



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 022 2017 00096 00
Demandante(s)	CARLOS ANDRES AYALA CALDERON
Demandado(s)	SEGUROS GENERALES BOLÍVAR
Asunto	LEVANTA MEDIDA , ORDENA REMITIR 7
AUTO INTERLOCUTORIO	2000V

Obra en el plenario, memorial mediante el cual el apoderado del ejecutante solicita el levantamiento de la medida cautelar que reposa sobre el vehículo de placas OFK-163, teniendo en cuenta que lo peticionado es procedente conforme a lo reglado en el artículo 597 del Código General del Proceso, SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO de la medida cautelar de embargo y secuestro que pesa sobre el automotor, camión marca Ford, modelo 1996, con placas OFK-163, registrado en la Oficina de Transito de Mosquera, Cundinamarca.

Asimismo, SE REQUIERE al auxiliar de Justicia (secuestre) se sirva rendir informe final de su gestión y realizar la entrega del bien objeto de cautela a su propietario. Para tal efecto, REMITASE el presente auto al correo electrónico: dmhservingenierias@gmail.com-henrydiazmacilla@gmail.com, y al correo dmhserviciossecretaria@gmail.com.

EXPIDASE el oficio de levantamiento correspondiente, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

